



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 435-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **17 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 196 70, de fecha 05 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente LUIS LORENZO AYAYPOMA, e informe técnico N° 401-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el recurrente del CAS., Sr. **LUIS LORENZO AYAYPOMA**, personal de limpieza, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 05/8/16 al 06/08/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00014401-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 04 de agosto del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 401-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **LUIS LORENZO AYAYPOMA**, por el periodo de 02 días del 05/08/16 al 06/08/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Víctor Crispín Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **18 AGO, 2016**
Oficio Circ. N° **2448-2016-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **RECORDOS HERNANDEZ**

Para su conocimiento se remite a Ud., copia
del original de: **RJ-435-2016-MPH/RRHH**
de fecha: **17 AGO, 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **19 ABO. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*